

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 082-2021

Acta de la Sesión Extra-Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintiocho minutos del día Jueves 15 de Abril del 2021 realizada en “**FORMATO VIRTUAL**”.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sra.	María Isabel Segura Navarro
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Señora	Lilliana Jiménez Barrientos
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Señorita	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vicealcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Alvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

1. Dirección de Investigación del Servicio Nacional de Aguas Riego y Avenamiento (SENARA)
Asunto: Exponer ante este concejo sobre la situación actual de los mantos acuíferos subterráneos Colima y Barva, su explotación actual para actividades humanas, sus amenazas, zonas de recarga y recomendaciones para los gobiernos locales de Heredia en especial en materia de planificación urbana.

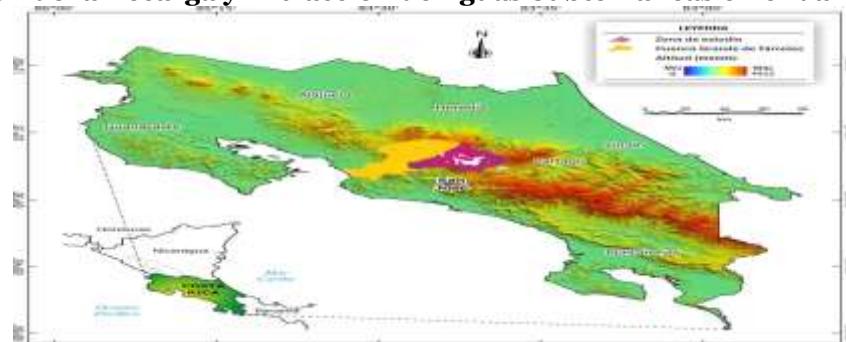
Antes de entrar a la atención de la audiencia La presidencia solicita una alteración al orden del día para conocer el Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No.29-2021 ya que tiene dos puntos que urgen su aprobación, dado que se encuentra el tema de los pagos del Comité Cantonal de Deportes. La idea es aprobar la alteración y una vez se concluya con la audiencia programada, se estará analizando el Informe de la Comisión de Hacienda.

Para ver después de Audiencia.

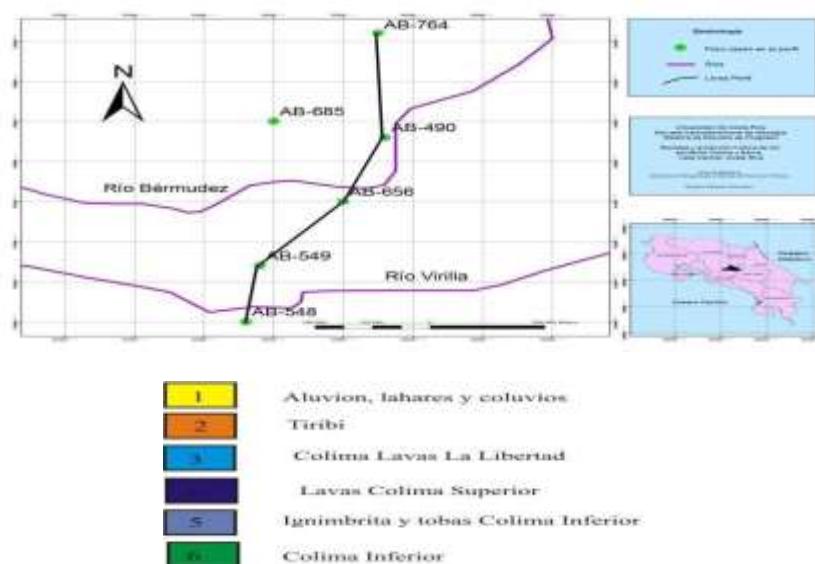
ACUERDO 1.

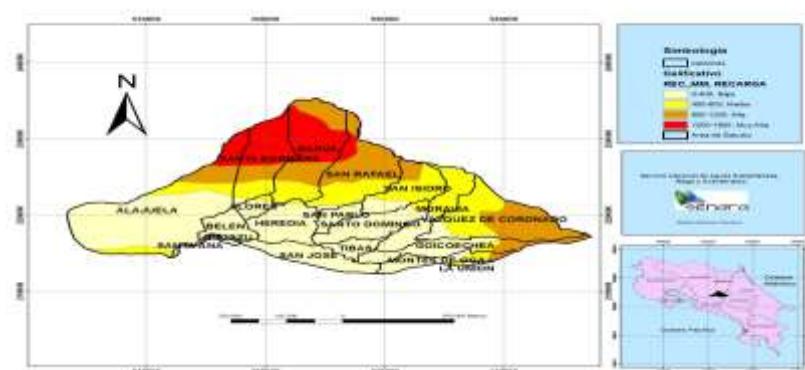
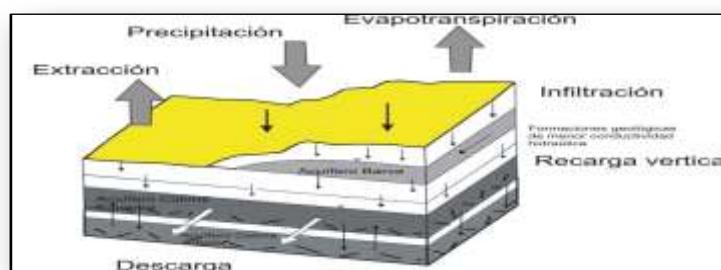
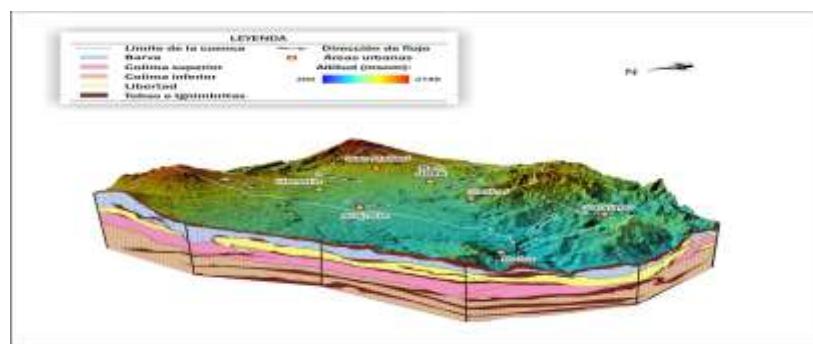
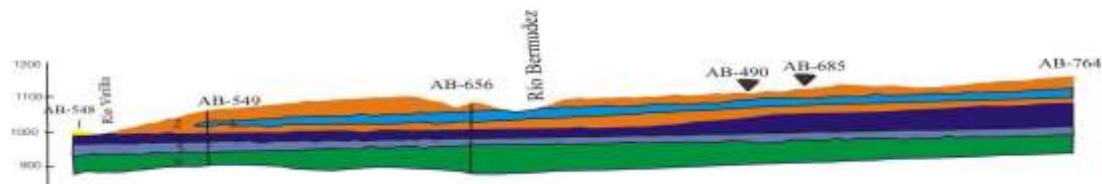
ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No.29-2021 una vez se concluya con la audiencia programada. A continuación el señor Roberto Ramírez Chavarría del Servicio Nacional de Aguas Riego y Avenamiento (SENARA), brinda un saludo al Concejo Municipal y agradece el espacio que se le ha dado para exponer sobre este tema y de inmediato procede a realizar la exposición, misma que se incluye de forma íntegra de seguido.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN HÍDRICA DIGH Situación de la Recarga y Extracción de Aguas Subterráneas en el Valle Central



Descripción de la geometría del medio hidrogeológico





Meses	Recarga Potencial en milímetros
Enero	2,300
Febrero	1,800
Marzo	0,050
Abri	1,900
Mayo	47,80
Junio	80,10
Julio	44,80
Agosto	78,40
Setiembre	136,00
Octubre	147,00
Noviembre	52,00
Diciembre	12,00
TOTAL	604,15

Recarga = 9703 l/s

Recarga = Descarga + Extracción

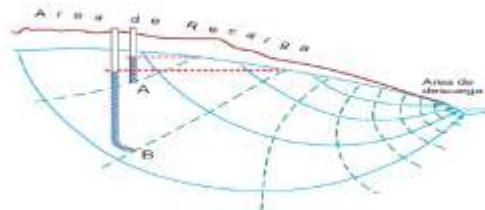
Extracción = 10 326 l/s

Retornos = 1813 l/s

1.309.814 hab. A y A

Modelación Hidrogeológica

El modelo matemático permite el análisis de la dinámica del agua subterránea bajo diferentes condiciones de recarga, descarga, pozos y manantiales.



F. Jerez. Dirección General de Recursos Hídricos. Dpto. Hidrología. Universidad de Salamanca (España). <http://hidrologia.usal.es>

Nivel piezométrico

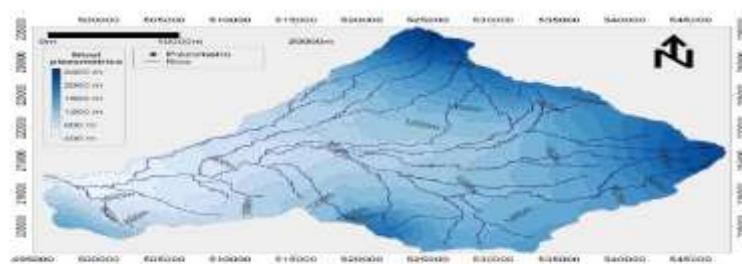


Figura 22 – Mapa de los piezómetros en m.s.n.m. de la “fälle” correspondiente a la superficie de la variante inicial del modelo.

Afectación de la recarga

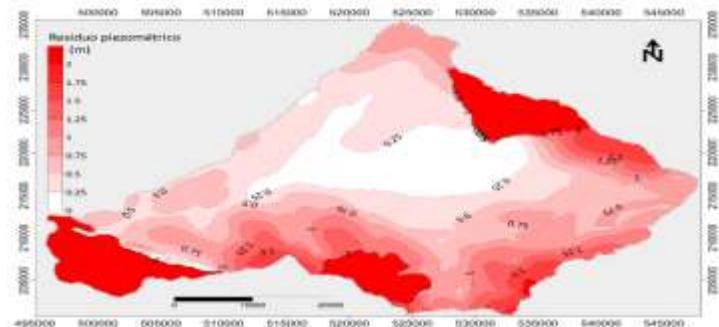


Figura 38 – Distribución espacial del residuo piezométrico en el slice 7 (Colima Superior) para el escenario climático de reducción de 10% de recarga y el escenario de situación invariable de explotación (Cen0) para la versión del modelo sin recarga proveniente del retorno de las pérdidas del sistema de abastecimiento urbano.

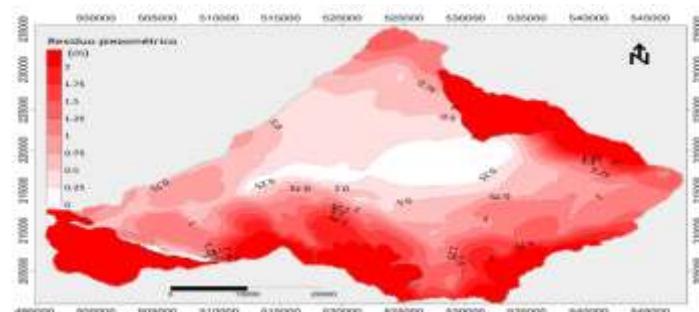


Figura 39 – Distribución espacial del residuo piezométrico en el slice 7 (Colima Superior) para el escenario climático de reducción de 15% de recarga y el escenario de situación invariable de explotación (Cen0) para la versión del modelo sin recarga proveniente del retorno de las pérdidas del sistema de abastecimiento urbano.

Escenarios:



Extracciones futuras

Tabla 10 – Detalles de los escenarios de aumento de extracción.

Local	Variable	Escenario 1 (Cen1)	Escenario 2 (Cen2)	Escenario 3 (Cen3)
a) La Valencia	Caudal total local (l/s)	50	200	300
	#pozos	1	4	5
	Caudal por pozo(l/s)	50	50	60
b) Pitahaya y Barreal	Caudal total local (l/s)	300	500	1100
	#pozos	6	10	14
	Caudal por pozo(l/s)	50	50	78.3
c) sur del Aeropuerto Juan Santamaría	Caudal total local (l/s)	150	300	600
	#pozos	3	6	10
	Caudal por pozo(l/s)	50	50	60
Caudal total de escenario (l/s)		500	1000	2000

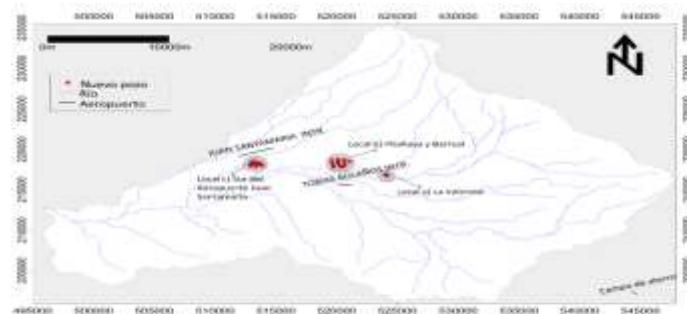
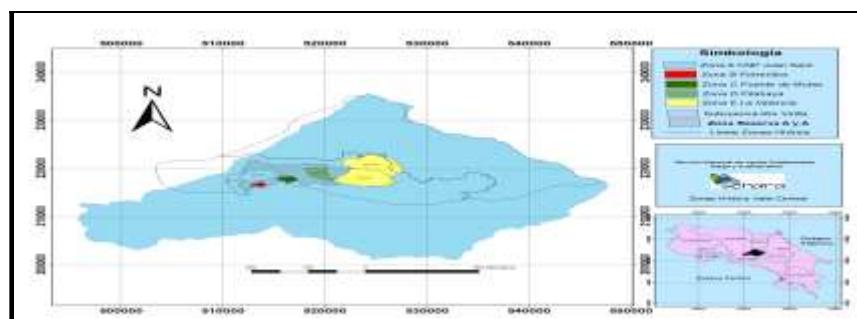


Figura 32 – Ubicación de los puntos de extracción añadidos a los previamente existentes en el escenario de situación Invariable (Cen0) para la simulación de los escenarios de aumento de explotación (Cen1, Cen2 y Cen3).



- a) Que se mantenga la zona hídrica especial propuesta en el estudio técnico elaborado por el SENARA, denominado “Recarga Potencial del Acuífero Colima y Barba, Valle Central, Costa Rica”. Para los operadores de agua de la zona puedan explotar el acuífero hasta los 1000 litros por segundo (ver mapa). En la Zona E (Valencia) se puede extraer hasta 200 litros por segundo, en Zona D (Pitahaya Barreal) hasta los 500 litros por segundo y en la Zona A (CNP-Juan Santamaría) hasta 300 litros por segundo.



MAPA DE VULNERABILIDAD HIDROGEOLÓGICA DEL CANTÓN DE HEREDIA

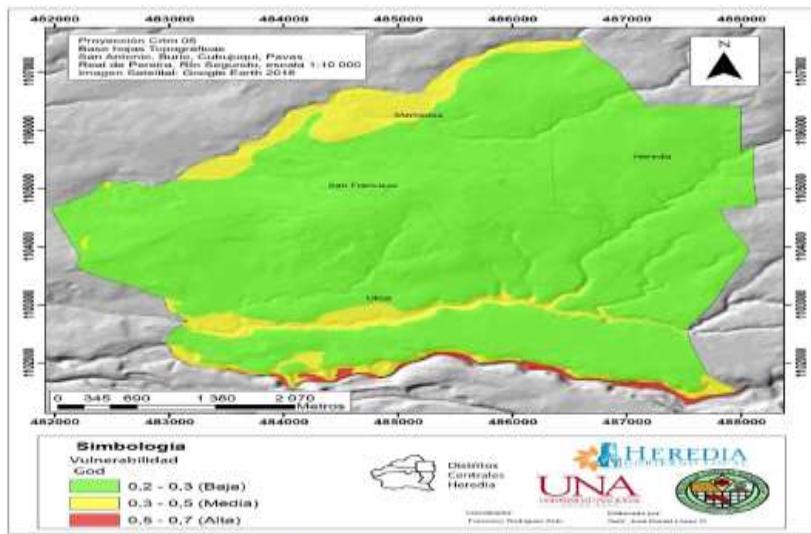


Figura 29: Mapa G.O.B final, para el cantón de Heredia

La regidora Amalia Jara da la bienvenida a don Roberto Ramírez y señala que son importantes estos espacios no solo para el Concejo sino para la comunidad, ya que es una realidad que se debe ir previendo en nuestras comunidades. Agrega que estos datos son tomados en cuenta por nuestros planificadores y estos mapas hay que adaptarlos al Plan Regulador y son elementos a tomar en cuenta. Solicita que le aclaren, de qué factores dependen esos tiempos de recarga hídrica, por ejemplo, de la topografía, climatología, sea, cuáles factores vienen a intervenir en esos tiempos de recarga hídrica y es importante para tener comprensión del panorama y saber cuáles son las buenas prácticas para dar mantenimiento y darlo en el tiempo.

La regidora Margarita Murillo indica que es un tema que le llama la atención y en primera instancia brinda un saludo a don Roberto Ramírez y le da bienvenida. Agrega que la limpieza en los ríos es importante, piensan en eso y sobre lo que expone la regidora Amalia Jara, con respecto a cómo se recupera la recarga hídrica. Se habla de menos urbanismo, se ocupan más bosques, pero se necesitan más áreas verdes por lo que considera que una posibilidad sería adoquinarse las calles, sea, la idea es saber cómo se recuperan y cómo se mide si se hacen algunos cambios. La filtración disminuyó porque las residencias son casas todas pegadas y quiere saber si efectivamente disminuyó, porque esa recarga es el punto medular o más sensible.

El regidor Paulino Madrigal brinda un saludo a todas y todos los miembros del Concejo Municipal, así como a todas las personas que los siguen por medio de las redes. De parte del Frente Amplio agradece en primer lugar a este Concejo el acuerdo que tomó para que viniera don Roberto y en segundo lugar a don Roberto por estar acá. Queda claro que hay un tema que es reincidente cuando se iniciaron estos estudios desde el 2014 y con estos modelos se tiene más información. Hay mayor extracción de agua que la que se infiltra. Algunas instituciones no les gusta mucho esta realidad y tener que lidiar con esta preocupación, pero poco a poco va a ir afectando más. Lo que ha hecho la ESPH y AyA es que dicen que necesitan perforar más pozos para dar agua a las comunidades que están afectadas. Es como un círculo vicioso, damos agua sin contar con un plan regulador. Le gustaría que lo corrijan, pero no están los compañeros de la administración. Ellos tienen que lidiar con esta información que nos comparte don Roberto.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala: "Muchas gracias por la exposición don Roberto. Muchas gracias a los compañeros y las compañeras que apoyaron la iniciativa presentada por la fracción del Frente Amplio. He tomado algunas consultas que han hecho personas que siguen la transmisión:

Héctor González

¿Cómo podemos conocer el modelo y la metodología? ¿está publicado? Gracias

Luis Álvarez

¿Cómo se relaciona la menor afectación al cambio climático al sur del aeropuerto con el mapa anterior de zonas críticas?

Elizabeth Zamora

¿Qué medidas y por medio de cuáles instituciones se deben tomar para que no se depositen aguas residuales a los cuerpos de agua sin tratamiento?

(La copia es del perfil de Facebook de la transmisión de la sesión municipal)

Ahora mis consultas:

¿Como la expansión urbana afecta los acuíferos en sus zonas de recarga?

¿Qué debería regularse, menores coberturas del suelo y dejar más áreas verdes sin cubrir en los lotes?

¿Hacer más parques?

¿Más crecimiento vertical y menos horizontal para dejar espacio de suelo libre en los lotes?

¿Las zonas de recarga acuífera están fuera o dentro del cantón de Heredia?

De nuevo agradecer enormemente a don Roberto por haber atendido el llamado que hizo este Concejo Municipal.

El síndico Mauricio Vargas brinda un saludo a don Roberto Ramírez y señala que tiene tres preguntas. Primero es solicitar que aclare en cuanto al tema de los pozos ya que hay una diferencia entiende. Quiere saber si se puede hacer pozos con autorización o sin autorización, segundo, quién es el que más contribuye con esta recarga. Se da cuenta de la buena agua que hay y vive en Mercedes, pero la gente no es consciente de esa cantidad y el flujo de agua que tienen, por lo que hay que trabajar más en la concientización de este recurso. Quiere saber qué medidas se deben tomar en el manejo de la protección de estos lugares que son importantes y muchas personas no lo ven así, y que esa agua sea de calidad. Además, si hay un monitoreo en cuanto a las recargas y como se manejan los acuíferos.

La regidora Patricia Rodríguez da las gracias por la presentación y le agradece a don Roberto Ramírez la exposición tan clara que ha brindado. Indica que el Recurso hídrico es de importancia vital. Como Concejo Municipal que acciones o que políticas o que consejos les puedan dar para tomar en cuenta la protección de los mantos y cuidar el agua, que es un derecho humano. La idea es que les expongan que acciones pueden desarrollar como Concejo Municipal para proteger este recurso.

El señor Roberto Ramírez responde que Heredia y la zona norte tienen características especiales por la cordillera volcánica central y son muy especiales para generar acuíferos y tener un potencial importante, de ahí que hay un privilegio de vivir en esta zona. Genera buenos acuíferos como no hay en otras zonas del país. Con respecto a cómo gestionar esa recarga acuífera, estos modelos matemáticos están disponibles, es cuestión de que les contacten en SENARA y ellos dan la información, ya que eso lleva un montón de análisis numéricos. El modelo se basa en información que logaran monitorear. Sobre cuáles son las políticas de las zonas de Heredia, es conocer el acuífero y ahora hay que monitorear el acuífero. Ese modelo no se podía hacer si no se tenía el monitoreo ya que es fundamental. Hay que monitorear la calidad y la cantidad y eso lo deben hacer los operadores como la ESPH. Deben dar pasos hacia los acueductos municipales y es importante que lo hagan las asadas y las empresas y es importante tener el plan regulador, el cual debe ser regional, sea, eso debe trabajar un área regional para proteger el recurso hídrico porque hay que cuidarlo y ahí se debe ver como gestionar y proteger el recurso hídrico. A la ESPH le dieron los últimos permisos de perforación, sea, se le han dado los permisos. AyA debe ser responsable cuando solicita los permisos y todos porque son varios operadores que ocupan el recurso, como la ESPH, el AyA, y las asadas y municipales. En zonas de ríos puede suceder las recargas y por eso se debe dar paso a las plantas de tratamiento y eliminar los tanques sépticos por el nitrato que produce.

La zona de Barreal y el aeropuerto tienen una zona de afluencia y podría enfrentarse al cambio climático y debe haber un tratamiento de aguas domésticas, aguas industriales, e hidrocarburos que genera agua residual, de ahí que es un gran paso que habría que dar. El tema de concientización es importante y acompañado de un plan maestro de protección de los acuíferos de Heredia, para hacer un uso eficiente del agua. Todo se impermeabiliza y se va un montón de agua en escorrentía y se debe de tratar de aumentar la recarga, de ahí que es un gran paso que debe dar Heredia para aumentar la recarga, pero debe ir acompañado de un plan de ordenamiento del territorio. No podemos llenar de casas toda la zona norte y debemos buscar un equilibrio, ya que es importante proteger para la infiltración y no impermeabilizar.

La Presidencia solicita que se envíen las consultas por correo para que puedan responder a todos dichas consultas. Agrega que siendo un tema que les compete y que es muy importante le gustaría que esta presentación se envíe a la Comisión de Ambiente para que la analicen más a fondo con los funcionarios de la administración que tienen que ver con el tema para que den algunos criterios.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que está de acuerdo que se traslade esta exposición a la Comisión de Ambiente y se incluya a las personas técnicas de la administración en la materia, para que los acompañen el día de la discusión.

ACUERDO 2.

ANALIZADA LA EXPOSICIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADARLA A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA QUE LA ANALICEN MÁS A FONDO CON LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN QUE TIENEN COMPETENCIA EN EL TEMA PARA QUE DEN ALGUNOS CRITERIOS, POR LO QUE CUANDO SE REÚNA LA COMISIÓN DEBEN COORDINAR CON LOS TÉCNICOS EN LA MATERIA PARA QUE LOS PUEDAN ACOMPAÑAR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia brinda un agradecimiento al señor Roberto Ramírez por acompañarlos en esta presentación y le solicita que envíe el correo por alguna duda que surja a la comisión.

Seguidamente se va a conocer el Informe No.29-2021 de la Comisión de Hacienda y para realizar el análisis del mismo se encuentran presentes el Lic. Adrián Arguedas – Director Financiero, la Licda. Marianella Guzmán – Encargada de Presupuesto y la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional.

- Informe No. 29-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto

Presentes: Mauricio Chacón Carballo – Regidor Propietario, Presidente.
Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria.
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria.
Carlos Monge Solano – Regidor Propietario.

Ausente: Santiago Avellan Flores – Regidor Propietario.

María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 13 de abril del 2021 a las quince horas con veinte minutos.

1. Remite: SCM-392-2021.

Asunto: Oscar Vega Hernández – Director Administrativo CCDRH.

Sesión N°: 078-2021.

Fecha: 29-03-2021.

Asunto: Solicitud de aprobación de pagos según lo acordado. N° 0056-2021

Texto del documento CCDRH-098-2021:

19 de Marzo del 2021
CCDRH-098-2021

Señores
Concejo Municipal
Heredia

23 MAR 2021
Recibido por: 2277-6784 Ext: 728 / 729
CENTRAL: 2277-6784 Ext: 728 / 729
Fax: 2277-6784
730 / 731

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia le saluda cordialmente, a la vez les solicitamos formalmente la aprobación de los siguientes pagos, según lo acordado:

CHEQUES			
	Proveedor	Detalle	Monto Total
1	CNFL	Servicios de luz Gimnasio y Plaza La Aurora (vence 31 Marzo)	₡47.755,00
2	CNFL	Servicios de luz Los Lagos	₡3.825,00
3	ESPH	Servicios de Agua y Luz Cubujuqui (vence 29 Marzo)	₡8.336,00
4	ESPH	Servicios de Agua y Luz Gimnasio Santa Cecilia (Vence 29 Marzo)	₡81.830,00
5	ESPH	Servicios de Luz Plaza Santa Cecilia (Vence 29 Marzo)	₡6.586,00
6	ESPH	Servicios de Agua y Luz San Jorge (Vence 29 Marzo)	₡33.893,00
7	ESPH	Servicios de Luz Pista BMX (Vence 29 Marzo)	₡3.293,00
8	ESPH	Servicios de Agua y Luz Mercedes Norte (Vence 31 Marzo)	₡16.136,00

TRANSFERENCIAS			
	Proveedor	Detalle	Monto Total
1	Asociación de Natación de Heredia	Convenio Natación Del 27 Febrero al 26 Marzo	₡800.000,00
2	Asociación Deportiva Gimnasia y Afines de Heredia Academia Artzu	Convenio Gimnasia Rítmica Del 27 Febrero al 26 Marzo	₡800.000,00
3	Mantenimiento Zonas Verdes Gabelo S.A.	Seguridad y Mantenimiento Polideportivo Fátima. Mes Marzo	₡2.555.242,15
4	Mantenimiento Zonas Verdes Gabelo S.A.	Seguridad y Mantenimiento Polideportivo Santa Cecilia. Mes Marzo	₡2.233.761,15
5	Mantenimiento Zonas Verdes Gabelo S.A.	Mantenimiento Zonas Deportivas (La Aurora, Santa Cecilia, Lagunilla, La Puebla). Mes Marzo	₡1.174.000,62
6	Funcionarios Administrativos	Salarios Primera Quincena Abril	₡3.610.505,71
7	Funcionarios Administrativos	Salarios Segunda Quincena Abril	₡3.610.505,71
8	Roy Campos Sanchez	Servicios Especiales Encargado Cancha Cubujuqui, mes Abril	₡181.486,10
9	*Corporación Nowaz S.R.L.	Servicios Instructorios Recreativos. Mes Marzo	₡1.152.360,00
10	*Suplidora Hotelera Santamaría Ltda	Mantenimiento Zona Deportiva San Jorge. Del 18 Febrero al 17 Marzo	₡268.840,00
11	Consortio REBI S.A	Alquiler fotocopiadora mes Febrero	₡68.200,00
12	Consortio REBI S.A	Alquiler fotocopiadora mes Marzo	₡68.200,00
13	*Corporación Nowaz S.R.L	Mantenimiento Zona Deportiva Mercedes Norte. Del Marzo	₡500.000,00
14	*Pinturas y Tintas Rocket	Pintura uso El Carmen y Skatepark San Francisco	₡261.000,00
15	*Casaque Ltda	Combustibles	₡88.188,00
16	Corporación El Lagar S.A.	Suministros para pintura en El Carmen y Skatepark San Francisco	₡480.000,00

*Se hacen por transferencia SINPE

Cualquier consulta al respecto por favor hacerla al E-mail: comitededeportesdeheredia@hotmail.com ó a mgonzalez@ccdrheredia.go.cr. También pueden comunicarse a los teléfonos: 2260-5241 / 2560-5729 Ext: 107 con la Srita. Melissa González, Encargada de Tesorería.

Gracias por toda su colaboración.

Atentamente,

Lic. Oscar Vega Hernández
Director Administrativo



C/Comisión de Hacienda y Presupuesto
Archivo

ANEXO 1- Facturas y demás documentos

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZAR LOS PAGOS QUE SE DETALLARON ANTERIORMENTE; CON BASE EN EL OFICIO CCDRH-098-2021 FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CCDRH LIC. OSCAR VEGA HERNANDEZ EN EL QUE SOLICITA SE AUTORICE EL PAGO DE LOS SERVICIOS Y OBLIGACIONES QUE SE DETALLAN EN ESTE DOCUMENTO, DE TODOS LOS CUALES ASUME LA RESPONSABILIDAD DE SU PROCEDENCIA Y REVISIÓN PREVIA, EL LIC. VEGA HERNANDEZ, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ, CONFORME CONSTA EN EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 2021.
 - SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SE AUTORICE A LOS FUNCIONARIOS LICDA. YAZMÍN SALAS – ENCARGADA DE PRESUPUESTO, LIC. ADRIÁN ARGUEDAS – DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO, Y AL ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSE MANUEL Ulate A LA FIRMA DE LOS CHEQUES Y MOVIMIENTOS BANCARIOS DESCritos EN EL OFICIO CCDRH-098-2021.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 3.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO. 29-2021 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- AUTORIZAR LOS PAGOS QUE SE DETALLARON ANTERIORMENTE; CON BASE EN EL OFICIO CCDRH-098-2021 FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, LIC. OSCAR VEGA HERNÁNDEZ EN EL QUE SOLICITA SE AUTORICE EL PAGO DE LOS SERVICIOS Y OBLIGACIONES QUE SE DETALLAN EN ESTE DOCUMENTO, DE TODOS LOS CUALES ASUME LA RESPONSABILIDAD DE SU PROCEDENCIA Y REVISIÓN PREVIA, EL LIC. VEGA HERNÁNDEZ, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ, CONFORME CONSTA EN EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 2021.

B. AUTORIZAR A LOS FUNCIONARIOS LICDA. YAZMÍN SALAS – TESORERA MUNICIPAL, LIC. ADRIÁN ARGUEDAS – DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO Y AL ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSE MANUEL UATE A LA FIRMA DE LOS CHEQUES Y MOVIMIENTOS BANCARIOS DESCritos EN EL OFICIO CCDRH-098-2021.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: AMH-372-2021.

Asunto: MSc. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.

Fecha: 12-04-2021.

Asunto: Remisión del Presupuesto Extraordinario No. 02-2021 por un monto de ₡500.000.000 (Quinientos millones de colones).

Texto del documento AMH-372-2021:

12 de abril de 2021
AMH-0372-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimados Señores y Señoras:

Deseándoles el mayor de los éxitos en su labor, les remito el Presupuesto Extraordinario No. 02-2021, el cual es por un monto total de ₡500.000.000 (Quinientos millones de colones), para su respectivo estudio y si a bien consideran se proceda con su aprobación mediante el respectivo acuerdo.

Se adjuntan al presente oficio los siguientes documentos.

- Original del POA y Presupuesto Extraordinario No. 02-2021.
- Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones.

Atentamente,

ANGELA ILEANA Firmado digitalmente
AGUILAR por ANGELA ILEANA
VARGAS AGUILAR VARGAS
(FIRMA) (FIRMA)
15:09:56 -06'00'

Mrs. Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal a.i.

ANEXO 2- Presupuesto Extraordinario No. 02-2021.

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2021 REMITIDO MEDIANTE DEL OFICIO AMH-372-2021 SUSCRITO POR LA MSC. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2021 POR UN MONTO DE ₡500.000.000 (QUINIENTOS MILLONES DE COLONES) RELACIONADO CON EL PLAN OPERATIVO ANUAL QUE SE ADJUNTA, PROGRAMA III INVERSIONES; A FIN DE REALIZAR LA GESTIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DEL BICENTENARIO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA GIMNASIA EN HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Seguidamente se incorpora de manera íntegra el Presupuesto Extraordinario No. 02-2021

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2021													
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES													
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.													
Producción final: Proyectos de inversión													
PLANIFICACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRÁTÉGICA													
OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META			INDICADOR		PROGRAMACIÓN DE LA META		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META				
		Código	No.	Descripción			I Semestre	II Semestre	GRUPOS		SUBGRUPOS	II SEMESTRE	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Promover espacios para que la comunidad Heredia pueda disfrutar del ejercicio	Mejora	3.43	Realizar la gestión para la adjudicación del Centro Nacional del Bicentenario para la Promoción y Desarrollo de la Gimnasia en Heredia	Porcentaje de gestión realizada		100%	Lorelly Marin Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos		500,000,000.00	
SUBTOTALS												500,000,000.00	
TOTAL POR PROGRAMA													
0% Metas de Objetivos de Mejora													
0% Metas de Objetivos Operativos													
0 Metas formuladas para el programa													



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
DETALLE DE AUMENTO DE INGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021
(en colones)**

CÓDIGO	DETALLE	MONTO
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	500,000,000
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,000,000
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	500,000,000
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	500,000,000
2.4.1.3.02.00.0.0.000	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	500,000,000
	TOTAL DE INGRESOS	500,000,000

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2021
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		INVERSIONES		
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₡500,000,000.00	₡500,000,000.00	100.0%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	₡500,000,000.00	₡500,000,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO		₡500,000,000	₡500,000,000	100.0%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2021
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	₡500,000,000	100%
	TOTALES	₡500,000,000	100%

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2021
PROGRAMA III: INVERSIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	₡500,000,000	100%
	TOTALES	₡500,000,000	100%



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 02-2021
Justificación de Ingresos

Total de Ingresos	₡500,000,000
--------------------------	---------------------

Clase: Ingresos de Capital	₡500,000,000
--------------------------------------	---------------------

Sub-Clase	2.4.0.0.00.00.0.000 - Transferencias de Capital
Grupo	2.4.1.0.00.00.0.000 - Transferencias de Capital del Sector Público
Sub-Grupo	2.4.1.3.00.00.0.000- Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales

Justificación En atención al oficio ICODER-DN-DAF-0066-04-2021 se incorpora la suma de ₡500.000.000 para la construcción del “Centro Nacional del Bicentenario para la Promoción y Desarrollo de la Gimnasia en Heredia, los cuales se encuentran presupuestados en el Presupuesto Extraordinario 01-2021 de ese Instituto.

Monto Total **₡500,000,000**



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 02-2021
Justificación de Egresos

Programa III - Inversiones	₡500,000,000
-----------------------------------	---------------------

Partida: Bienes Duraderos	₡500,000,000.00
-------------------------------------	------------------------

Se presupuestan recursos para el proyecto "Construcción del Centro Nacional del Bicentenario para la promoción y desarrollo de la Gimnasia en Heredia". Oficio ICODER-DN-DAF-0066-04-2021

Total de Egresos
₡500,000,000

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)			APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
			Programa	Act/Serv/Gr upo	Proyecto			Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
2.4.1.3.02.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales - Instituto Costarricense de Deportes y Recreación	500,000,000.00	III	06	19	Construcción del Centro Nacional del Bicentenario para la promoción y desarrollo de la Gimnasia en Heredia	500,000,000.00				
						Bienes duraderos	500,000,000.00		500,000,000.00		
		500,000,000.00					500,000,000.00	0.00	500,000,000.00		

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, Adrián Arguedas Vindas, cédula 401960281, Director Financiero Administrativo de la Municipalidad de Heredia, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario 02-2021

Firma del funcionario responsable:

Versión actualizada a julio de 2020

Proyectos a informar a esta Contraloría General, según costo total estimado de cada proyecto y el monto del presupuesto de la institución en unidades de desarrollo²

Concepto	Menos de 3.420.869,8	Estratos						más de 380.096.620,6
		de 3.420.869,8	a 15.203.864,8	de 15.203.864,8	a 38.009.662,1	de 38.009.662,1	a 152.038.648,2	
Presupuesto del ente u órgano (en unidades de desarrollo) (1)	190.048,31	380.096,62		1.140.289,86		1.520.386,48		2.280.579,72
Costo total estimado del proyecto (en unidades de desarrollo) (2)	y más	y más		y más		y más		y más

Calculo del Presupuesto "Proyectos de Inversión" norma 4.2.14

Monto del Presupuesto Ordinario	₡16,380,272,482.89
Monto de las U.D. para el 01 de agosto de 2019 según datos de la SUGEVAL	₡914.61
(1) Determinación del Estrato en el que ubica la Municipalidad	₡17,909,511.98
Costo total estimado del proyecto, monto del estrato en unidad de desarrollo (U.D.)	1,140,289.86
Monto de las U.D. para el 1 de agosto de 2019 según datos de la SUGEVAL	₡914.61
(2) Determinación de los proyectos sobre los cuales debe rendirse información	₡1,042,923,929.72

El proyecto "Construcción de gimnasio de entretenimiento en el cantón de Heredia" es inferior a la suma de ₡1,042,923,929,972 por lo que no se anexa la información requerida según la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Gerencia de División

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹ y en los "Lineamientos para la formulación remitido a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. Si consignar datos o información que no sea veraz adquirirá las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Selección en la columna correspondiente "Sí", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que No se cumple o No aplica el requisito señalado en el enunciado.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad que resulta particular para cada institución y en ese sentido, es la propia entidad la responsable de incorporar todos los aspectos específicos que son susceptibles de verificación y por ende de inclusión en la citada certificación.
- La certificación debe ser sometida al jerarca respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. Despues del acto de aprobación procede la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el jerarca.

¹ Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 28 de marzo de 2012.

Contraloría General de la República
T: (506) 3801-8000, F: (506) 3801-8010, C: contraloria.general@presidencia.gob.cr
http://www.contraloria.go.cr, Apdo. 1129-1000, San José, Costa Rica

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) Dic. Adrián Arguedas Vindas, cédula 401260281
Mayor, divorciado, Vecino de San Pablo de Heredia, Director Financiero Administrativo
 responsable del proceso de formulación de Presupuesto Extraordinario 02
 año 2021 de la Municipalidad del Heredia designado por
MSc. José Manuel Vizcarra Avendaño, por este medio certifico, con conocimiento
 de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al
 certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de
 legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbadación o archivo sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República³.

Requisitos	Selección	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal -CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6927 ⁴ .	No Aplica	Se encuentra en análisis por parte del Concejo Municipal
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 45 de la Constitución Política.	No Aplica	Al momento de formulación del documento no hay sentencias emitidas por la Sala Constitucional pendientes de atención.

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

³ Además de los relativos al acto de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁴ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1970.

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 76, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N. ^o 3867 ² o acorde con lo dispuesto en el artículo 189 Inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N. ^o 6501, según corresponda.	No Aplica	Al momento de formulación del Presupuesto no hay resoluciones judiciales pendientes de atención.
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web" ³ de la CGSS en el cual conste que la Institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CGSS, N. ^o 17 ⁴ y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos «crédito municipal», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	La Municipalidad no posee créditos.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la Institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 Inciso a) de la Ley N. ^o 6131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	Este aspecto se previo en el Presupuesto Ordinario 2021
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N. ^o 9 ⁵ y sus reformas.	No Aplica	Este aspecto se previo en el Presupuesto Ordinario 2021

- ² Los egresos respectivos se clasifican en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.
- ³ Publicada en La Gaceta N.^o 65 del 19 de marzo de 1968.
- ⁴ Publicada en La Gaceta N.^o 120 del 22 de junio del 2004.
- ⁵ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello, y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.
- ⁶ Ley N.^o 17 del 22 de octubre de 1949.
- ⁷ Publicada en La Gaceta N.^o 192 del 29 de agosto de 1949.

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ⁸ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N. ^o 7983.	No Aplica	Este aspecto se previo en el Presupuesto Ordinario 2021
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N. ^o 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad no tiene operaciones con el IFAM
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que corresponda –artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N. ^o 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares
11. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	
12. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la emitió a las [] horas del [] de [] de [].

Nombre: _____ ADRIAN ARGUEDAS VINDAS _____

Puesto: _____ DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO _____

Correo electrónico: _____ AARRGUEDAS@HEREDIA.GO.CR _____

Teléfono: _____ 00 00 00 00 _____

Firma¹² _____ 

V. Julio 2020

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA35108786
Patrono al Día

Al ser las 2:45 PM del 12/04/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CEDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR. NO APlica PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprime pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la pagina web: www.ccss.sa.cr. Consulta de Patrono al dia, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y numero de identificación asociado.



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Extraordinario No. 02-2021
Asiento Resumen

Código	INGRESOS Detalle	MONTO	DEPTO.	Código	EGRESOS Detalle	Prog	MONTO
2.4.1.3.02.00.0.0.00	Instituto Costarricense de Deporte y Recreación	500,000,000.00	5.03.06.19	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción del Centro Nacional del Bicentenario para la promoción y desarrollo de la Gimnasia en Heredia.	III	500,000,000.00
		€500,000,000					€500,000,000

Programa I	€0
Programa II	€0
Programa III	€500,000,000
Programa IV	€0
Total Presupuesto	€500,000,000

La regidora Patricia Rodríguez señala que porque son importantes los dos temas es que hace las consultas y es que es importante que los compañeros puedan dar una explicación, aunque breve porque es una infraestructura muy importante que se construye en Heredia. Hasta donde sabe es una infraestructura que alberga gimnastas de todos los países y podrían practicar en nuestro cantón, de ahí que al aprobar esto es bonito que todos los ciudadanos conozcan el tema y sepan que votan, ya que es importante para el deporte nacional. Los que están en la comisión conocen el tema, pero los que no están en la comisión no lo conocen y es importante que conozcan que es lo que se va a realizar.

El regidor Paulino Madrigal agradece al Lic. Adrián Arguedas por la información que le facilitó ayer que se las pidieron. Tiene dos temas uno independiente del otro, en el punto uno considera que es una obligación que tienen que cumplir hasta que no se nombre la junta. El proyecto del ICODER es aún con el informe que se brinda un tanto escueto y quedan dudas, por ejemplo, quién estará a cargo del mantenimiento que significa a futuro. Por otro lado si esto va a ser administrado por el Comité Cantonal de Deportes, siempre tiene que existir apoyo al deporte de alto rendimiento, pero este Concejo a través del tiempo ha fallado a las comunidades y quiere saber si se ha pensado en el problema de mantener personal de mantenimiento por parte de la administración. Debe haber profesores técnicos en las disciplinas y quiere saber si esto significa una carga y descubrir aún más la gestión en las comunidades en materia deportiva.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que tiene algunas preguntas que son de orden logístico administrativo. Cuáles son las fechas de la ruta crítica, hasta donde termina esta holgura para conocer esta alteración el día de hoy. Se conoció en Comisión de Obras la aprobación del desfogue, entonces cual es la fecha para aprobar y no perder el recurso. Pregunta si es que no existe un procedimiento ordinario

para atender esos pagos. Cuál es el procedimiento o hay una figura responsable para atender los pagos ordinarios.

La Presidencia indica que no hay junta y el Concejo asume el rol ya que la junta aprueba los pagos y por un tema de semana santa se alarga el proceso.

La regidora Maritza Segura manifiesta que el Concejo como jerarca debe autorizar al señor alcalde para que puedan hacer los pagos. Quieren revisar el reglamento para que se agilice esto de los pagos y se hace esto por la renuncia de la Junta. Se han reunido extraordinariamente y se alegra que se solucione esto de los pagos. Felicita a la señora Ángela Aguilar porque ella ha estado viendo esto con el ICODER.

La señora Angela Aguilar – Vicealcaldesa Municipal explica que en el proyecto que es un gimnasio de gimnasia estará la federación de gimnasia, vendrá un convenio y al ser la federación quien administre este centro, ellos asumen la parte de mantenimiento y equipamiento, esto no lo compra la Municipalidad ni el Comité cantonal de deportes. Al ser la federación de gimnasia se hace la publicidad y si hay competencia a nivel nacional e internacional se hace acá en Heredia. En cuanto a la ruta han tenido que hacer una estrategia para que los recursos no se pierdan. Se corre con los requisitos técnicos para el proyecto como tal. Si se aprueba hoy el ICODER transfiere los fondos y va a la caja única a nombre de la Municipalidad y con eso consolidan el diseño y la construcción. Corren con esto para asegurar que los fondos entren al municipio, ya que es un compromiso del año 2020 y que esto sea una realidad.

La Presidencia solicita que se explique porque se usa la figura del presupuesto extraordinario para aprobar los recursos que están entrando a la municipalidad.

El Lic. Adrián Arguedas explica que de enero al 31 de diciembre hay un presupuesto ordinario que cubre todo el período ordinario y esto al ser una transferencia debe presupuestarse y está en la ley financiera para poder ocupar los recursos. Incluye transferencia y la asignación que es la construcción del gimnasio para la promoción de la gimnasia, sea, es para que sume de lo contrario, no podrían ejecutarlo. Es un término técnico-legal, por eso se incorpora y en este caso se incorpora el documento que es una línea, ya que es una transferencia de capital porque es para construir. Los recursos no se manejan en cuentas del municipio, sino en la caja única del estado. Reitera que para poder utilizarlos hay que incorporarlos en la corriente presupuestaria a través de un presupuesto extraordinario.

La señora Ángela Aguilar expone que se presenta el documento inicial con el desglose presupuestario y viene parte del equipamiento que es moderno, el cual dona el ICODER en su momento. La otra semana viene un documento que es la autorización al señor alcalde para un convenio previo y luego viene el convenio para la parte de sostenibilidad, ya que todo esto es parte de este proyecto.

ACUERDO 4.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO. 29-2021 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2021 POR UN MONTO DE ₡500.000.000 (QUINIENTOS MILLONES DE COLONES) RELACIONADO CON EL PLAN OPERATIVO ANUAL QUE SE ADJUNTA, PROGRAMA III INVERSIONES; A FIN DE REALIZAR LA GESTIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DEL BICENTENARIO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA GIMNASIA EN HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA NO.082-2021 AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS. -**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**MBA.JOSÉ MANUEL UALTE AVENDAÑO
ALCALDE MUNICIPAL**

far.